

Informe del Estado de Guatemala a la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de los derechos humanos para las personas de edad sobre la evaluación de las consecuencias de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento.

Clasificación: .DH/DESC

No. 360-000-222-15

Guatemala, 31 de julio 2015

Ref. P-584-2015 AFAF/HM/kch

1. Antecedentes

El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Relaciones Exteriores recibió comunicación, de la Misión Permanente de Guatemala ante las Organización de las Naciones Unidas con sede Ginebra, Suiza; donde la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el Disfrute de todos los derechos humanos para las personas de edad, transmite un cuestionario para evaluar las consecuencias en materia de Derechos Humanos de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

En referencia a la Resolución 24/20 del Consejo de Derechos Humanos se pide a la Experta Independiente, evaluar las consecuencias en materia de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (PAIME), dicho informe recabará opiniones y aportaciones de Estados Miembros, organismos de la Naciones Unidas y otras organizaciones y entidades competentes.

El Estado de Guatemala, a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, brinda la siguiente información.

2. Introducción

Es indiscutible que la vejez frecuentemente va acompañada por pérdidas reales de salud, por el menoscabo y desgaste propio de la edad, fisiológicamente es un progresivo deterioro en las funciones orgánicas y psicológicas, así como la pérdida de capacidades sensoriales cognitivas. Estas pérdidas son diferentes para cada individuo. El adulto mayor requiere de mayor atención médica ya que son más vulnerables a enfermedades.

Como por ejemplo el sentido del tacto se ve reducido con la edad, la visión disminuye, ya que menos luz llega a la retina del ojo y las cataratas son más factibles en las personas de edad, el sentido del olfato y del gusto se vuelve menos sensible, los reflejos y la reacción a tiempo se ve afectada.¹ El individuo cada vez se siente menos capaz de dominar su ambiente y lentamente se empieza a aislar. En esta etapa de la vida se presenta un deterioro se da un cambio a nivel físico, cognitivo, emocional. No todos los individuos envejecen de la misma forma. Se considera

¹ Leslie Libow (1977), especialista en medicina geriátrica, considera lo siguientes problemas médicos más comunes en las personas de edad. 1- Movilidad: La mayoría de personas de edad utilizan bastón o silla de ruedas 2- Mental: Presentan problemas para pensar. 3- Infartos: Aproximadamente dos tercios de las personas sufren de algún infarto. 4- Corazón: La mayoría de los ancianos padecen de algún problema serio en el corazón. 5- Intestinos: Se presenta mucho estreñimiento y la irregularidad. 6- Huesos: Los Huesos de las personas de la tercera edad se debilitan y se rompen fácilmente. Los hombres lo viven en menos grado que las mujeres. 7- Ojos: Las cataratas son muy comunes en la mayoría de los casos y la disminución de la vista. 8- Artritis: Es de los problemas más comunes y no hay cura médica.

adulto mayor a las personas de 60 años en adelante.² La tercera edad no tiene que significar la pérdida de interés y el sentido de una vida digna, el adulto mayor tiene derecho a disfrutar de sus logros y experiencias así como de una vida plena.

El Estado de Guatemala en su normativa supra legal, siendo la Constitución Política de la República en su artículo 51 indica "se hace mención que el Estado garantiza la protección física, mental y moral de las personas mayores. El mismo establece también la garantía del derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social de este grupo poblacional"

De la misma manera y a través del Decreto número 51-98 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Decreto 80-96 –reformado según decretos 2-97 y 51-98) se crea la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, el cual tiene objeto y finalidad según lo establecido en su –Artículo 1- "tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna".

El adulto mayor pertenece a un grupo vulnerable con relación a lo socioeconómico, psicosocial, aunado con la discriminación que enfrenta, aprender a envejecer no es fácil y principalmente en una sociedad que desvaloriza las capacidades de la tercera edad. El Estado ha implementado acciones para salvaguardar a este sector altamente vulnerable, tomando principios del Plan de Acción internacional de Madrid sobre Envejecimiento.

Por lo cual el Estado de Guatemala emprende mecanismos y acciones enfocadas a contribuir y/o a mejorar la calidad de vida y respetar los derechos del adulto mayor garantizando en las leyes, normas y convenios suscritos por el Estado.

Con el ánimo de una buena interpretación en la lectura de la información que se presenta se hace necesario indicar que en el territorio Guatemalteco las personas de 60 años de edad en adelante se les reconoce dentro del marco legal como "Adulto Mayor"

CUESTIONARIO

1- ¿Sirvase proporcionar información sobre como su Gobierno ha incorporado un enfoque basado en los derechos humanos en el marco de la aplicación del PAIME y como eso se tradujo en políticas concretas y acciones normativas. Como su Gobierno ha supervisado y evaluado el impacto de la aplicación del PAIME sobre el disfrute de los derechos humanos por parte de las personas de edad?

Para el Estado guatemalteco la promoción de los derechos humanos y protección al adulto mayor, a través de políticas públicas, respeto y cumplimiento de las leyes normas y convenios suscritos por Guatemala, constituye una prioridad ya que pertenece a un sector altamente vulnerable, creando para ello instrumentos legales para su ejecución como los que a continuación se detallan.

² La tercera edad es un término antropológico-social que hace referencia a la última década de la vida de una persona. Según la Organización Mundial de la Salud –OMS–, las personas de 60 a 74 años son consideradas de edad avanzada, de 75 a 90 ancianos y los que sobre pasan 90 les denominan grandes longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamara de forma indistinta persona de la tercera edad.

- ✓ Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
- ✓ Decreto 85-2005 Ley de Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, por medio del cual El Estado garantiza la atención de sus necesidades básicas mínimas.
- ✓ Decreto 63-88 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado que tiene como finalidad proteger y velar por la estabilidad económica por medio de pensiones y jubilaciones a los ex trabajadores del Estado.

Además el plan de Desarrollo Nacional Kátun 2032 como política de Estado y el cual tiene una visión de 20 años se ha implementado desde el 2012, en el que se contempla dentro de sus ejes, la institucionalización y universalización de la protección social y para ello ha realizando programas de protección y seguridad social, estatales y gubernamentales que han sido ejecutados por varias instituciones tal y como se detalle en la pregunta número 3.

Como acciones afirmativas dentro de las instituciones estatales y gubernamentales actualmente, bajo la tutela de Programa del Adulto Mayor se ejecutan proyectos entre los que se mencionan:

- ✓ Emisión del Carné del Adulto Mayor a nivel nacional.
- ✓ Registro y control de los hogares para adultos mayores.
- ✓ Aporte económico para el adulto mayor.
- ✓ Bolsa segura.
- ✓ Comedores seguros.
- ✓ Educación a nivel primaria, básico, cursos y capacitaciones técnica laboral.

Otra acción afirmativa por medio del cual se puede evaluar el impacto de la aplicación del PAIME sobre el disfrute de los derechos de los adultos mayores de edad a través de una inclusión presupuestaria dentro del Presupuesto Nacional del Estado tal como refleja en la siguiente tabla:

TABLA 1
Presupuesto asignado a los programas de adulto mayor
Instituciones ejecutoras
Presupuesto 2015
En millones de quetzales

Entidad/Programa/Actividad	Devengado 2015
Total	<u>1,698,134,863</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>52,966,668</u>
Aporte al Instituto de Previsión Militar	52,966,668
	<u>205,464,084</u>
Ministerio de Trabajo	
Servicios de Administración de Atención para el Adulto Mayor	1,752,884
Aporte Económico al Adulto Mayor	203,711,200
	<u>1,311,107</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Personas de Salud y adulto Mayor Vacunado	1,246,875
Persona adolescente, adulto, adulto mayor y mujer embarazada, capacitada sobre formas de prevención de las ITS, VIH/SIDA y el uso correcto del Condón	64,232
	<u>14,562,105</u>
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	10,120,846
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	
Adultos Mayores en condiciones de pobreza y extrema pobreza beneficiados con atención integral	10,120,846
	4,441,260
Secretaría de Bienestar Social	
Apoyo Económico a Personas en Condiciones de Vulnerabilidad	4,441,260
	<u>1,423,830,899</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	
Aporte a las Clases Pasivas	1,366,330,899
Aporte del Estado al IGSS para CAMIP	57,500,000

Nota: Vigente al 17 de junio 2015

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada, Sicoin. Ministerio de Finanzas Públicas

2 ¿Cómo su gobierno ha tomado en consideración las distintas necesidades de los diferentes grupos de personas de edad en el proceso de aplicación del PAIME?

El Estado en base a la Política de Gestión por Resultados, obliga a todas las instituciones del gobierno en la consecución de resultados específicos producto de estrategias de intervención adecuadamente conceptualizadas.

Con respecto a la necesidad de identificación y para garantizar el derecho de identidad del adulto mayor, el Registro Nacional de las Personas –RENAP- a través del Proyecto de Jornadas de Enrolamiento Móvil para el trámite del Documento Personal de Identificación –DPI- puso en



Dirección de Investigación e Informes –DII-

marcha 106 jornadas en 2014, que permitieron incorporar a 9,582 personas, de las cuales 1,284 corresponden al sector adulto mayor (548 hombres y 736 mujeres).

Tabla 2
Proyecto Jornadas de Enrolamiento Móvil
Identidad
2014-2015

Año	60-64		65 +		Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
2014	171,436	152,702	380,456	333,862	1,038,456
2015	175,894	155,606	394,764	344,536	1,070,800

Fuente: Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA

Por medio del Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, han incluido calificadoros temáticos siguientes: enfoque género, pueblos indígenas, seguridad justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos, niñez, juventud y gestiones de riesgo. Esto con el objeto de visibilizar las asignaciones presupuestarias que cada institución pública define para atender estas necesidades. Cada institución es responsable de la ejecución presupuestaria y de reportar las categorías programáticas que den respuesta a dichos programas y así dar seguimiento y avances de las metas establecidas en los programas.

Tabla 3
Proyección de la Población Adulto Mayor
2008-2015

Años	Total	60-64	65 +	Porcentaje%
2008	13,677,815	268,582	584,612	6.23%
2009	14,017,057	281,316	601,848	6.30%
2010	14,361,666	292,331	620,965	6.35%
2011	14,713,763	301,501	642,304	6.41%
2012	15,073,375	309,722	665,281	6.46%
2013	15,438,384	317,174	689,429	6.52%
2014	15,806,675	324,161	714,340	6.57%
2015	16,176,133	330,803	739,518	6.61%

Proyecciones Instituto Nacional de Estadística –INE-

3 ¿Como su gobierno ha informado a las personas de edad sobre el PAIME ¿Cómo las personas de edad han participado de la aplicación del PAIME, incluso en la toma de decisión acerca de su aplicación.

Ut infra se detallan los programas en donde es beneficiario el adulto mayor, y que se han ejecutado incorporando políticas públicas, de las cuales han integrado varios puntos del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (PAIME).

❖ **Ministerio de Trabajo se está ejecutando el Programa Aporte Económico.** El programa del adulto mayor, que impulsa el Estado de Guatemala creó la ley del Aporte Económico del Adulto Mayor por medio del Decreto 85-2005 –modificado según Decreto 39-2006. Presupuesto asignado para el 2015 es de Q.497, 606,047.00.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde el 2006 creó el programa aporte económico al Adulto Mayor cuyo objetivo central es proveer un subsidio directo, bajo la forma de una pensión

que consta de Q.400.00 mensual a personas mayores de 65 años que se encuentren en Condiciones de pobreza extrema. En el año 2014 se beneficiaron a 100,822 adultos mayores (53,538 mujeres y 47,284 hombres).

Tabla 4
Protección social para el adulto mayor
(Cifras en millones de quetzales)

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Aporte Económico	474.65	446.14	452.33	483.11	497.60

Con la finalidad de que el Estado garantice a este sector vulnerable la atención de sus necesidades básicas mínimas y dirigido a personas que no poseen cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Entre los considerandos de la misma se menciona que “las personas que corresponden al segmento de la población vulnerable y después de un estudio socioeconómico, es otorgado este derecho, a la fecha favorecen a más de a 141,036 adultos mayores. El aporte económico se realiza a través del Ministerio de Trabajo, por medio de depósitos bancarios que son cobrados por las personas beneficiarias, mayores de 65 años de edad”.

❖ **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**

Seguridad Alimentaria, a través de los programas de protección social, permite la asistencia de adultos mayores, particularmente en programas dirigidos a garantizar sus derechos a la alimentación, tales como: Mi Bolsa Segura, que incluye el subprograma BOLSA SEGURA DE ALIMENTO destinado a familias afectadas por desastres naturales, crisis o en conflicto social, con este programa se alimenta a personas con discapacidad y adultos mayores sin protección social.

❖ **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)**

A través del programa nacional Mis Años Dorados, el cual fue creado bajo el acuerdo interno 183-2012 con fecha 16 de julio del 2012 para la atención de las personas mayores de 60 años en condiciones de pobreza y pobreza extrema. De acuerdo con el perfil de este proyecto, este programa propicia la participación organizada del Estado, de entidades autónomas y semi autónoma, para la atención integral del adulto mayor en situación de riesgo por pertenecer este a un grupo vulnerable.

A la fecha se mantienen en funcionamiento 53 centros de atención del Adulto Mayor, los cuales están distribuidos en los 22 Departamentos de la República, en los cuales brindan servicios de atención integral a los beneficiarios en los puntos siguientes: 1- Brindar atención diurna e integral para mejorar la calidad de vida de los grupos del adulto mayor, que viven en pobreza extrema. 2- Contribuir a la conservación de las facultades mentales y físicas. 3- Realizar actividades para hacerlos miembros activos y productivos de la comunidad. 4- Ayudar a disminuir la brecha generacional, creando un espacio que promueva el intercambio de conocimiento y experiencia entre los adultos, niños y jóvenes de su comunidad. 5- Atender a los grupos de adulto mayor, para que sus familias puedan seguir siendo productivas, con la seguridad de que ellos están siendo atendidos de forma integral. 6- Fomentar la integración familiar involucrando y educando a la familia en los cuidados y atención del adulto mayor.

Tabla 5
Ex servidores públicos

Años	2011	2012	2013	2014
Pensiones aprobadas	4,318	5,474	6,191	6,938
Contribuciones voluntarias	685	533	730	652
Total	5,003	6,007	6,921	7,590

Fuente: Memoria de Labores ONSEC 2011-2014

Nota: Los datos de pensiones aprobadas de los años 2011-2013 la unidad de documentos.

Asimismo, en el cuadro adjunto se presenta la cantidad de jubilados y el monto que el Estado ha pagado en concepto de jubilaciones.

Tabla 6
Clases Pasivas Civiles

	2011	2012	2013	2014
Cantidad de jubilados	89,818	93,328	97,642	100,072
Pago de Jubilaciones (millones de quetzales)	2,394	2,535	2,747	2,946

Fuente: SICOIN

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Ha implementado protocolos especiales, en el caso de ver cierto tipo de lesiones para evitar así la comisión de delitos hacia el Adulto Mayor. En el caso de lesiones, se ha implementado un procedimiento de preguntas cruzadas al paciente que llega con este tipo de padecimiento así como al familiar o la persona que lo lleva a dicho centro de salud (Adulto Mayor). Adicionalmente se presta los servicios de ventanillas de atención al público pero especiales para la atención del Adulto Mayor.

❖ Carné de pensionados

Es el documento de afiliación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, el cual está impreso en material plástico que incorpora, datos biométricos (fotografía, firma y huella electrónica), así como una banda magnética, código de barras y holograma del Instituto. Esta identificado como una letra de acuerdo al tipo de pensionado. Es un carné confiable y seguro, con el propósito de brindarle un mejor y más ágil servicio a quienes les asiste el derecho, el cual les brinda consulta en las siguientes especialidades:

Cardiología	Dermatología	Fisiatría
Ginecología	Neurología	Medicina Interna General
Odontología	Psicología	Reumatología
Traumatología	Urología	Farmacía

❖ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) Programa Hambre Cero

El Estado de Guatemala ha establecido acciones para que disminuyan los niveles de desnutrición crónica y aguda, incrementando el consumo de alimento (proteínico calórico) y aumento del ingreso en las familias de extrema pobreza y una reducción de la desnutrición crónica en 166 municipios, dichos programas fueron implementados en el denominado corredor seco (Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Jalapa, el Progreso, Baja Verapaz). Las acciones enfocadas en el pacto hambre cero se fundamentan en la Ley de Seguridad alimentaria y Nutricional, y beneficia a varias familias incluyendo personas de la tercera edad.



❖ **Ministerio de Desarrollo social, se encuentra en ejecución el Programa Mi Bolsa Segura.** El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de los programas de protección social, permite la asistencia de adultos mayores, particularmente en programas dirigidos a garantizar su derecho a la alimentación, tales como: Mi Bolsa Segura, que incluye el subprograma BOLSA SEGURA DE ALIMENTO destinado a familias afectadas por desastres naturales, crisis o en conflicto social, con este programa se alimenta a personas con discapacidad y adultos mayores sin protección social.

Programa de ayuda social cuyo objetivo es mitigar la pobreza y el riesgo de desnutrición extrema en las áreas urbanas y rurales de Guatemala. El programa consiste en la provisión de una bolsa de alimento, distribuida gratuitamente y de forma periódica a las familias más vulnerables de la pobreza y extrema pobreza en el departamento de Guatemala. También es entregada a personas con discapacidad, personas de la tercera edad y familias sin recursos económicos necesarios para una alimentación suficiente.

El contenido de la bolsa es el siguiente:

1. 10 libras de frijol
2. 10 libras de arroz
3. 01 botella de aceite
4. 05 libras de harina de maíz nixtamalizada
5. 03 libras de atol fortificada
6. 2.2 libras de avena
7. 01 libra de leche en polvo
8. 05 libras de azúcar
9. 02 libras de sal.

❖ **Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra la ejecución del Programa Comedor Seguro.**

Programa de ayuda social, cuyo objetivo es dar acceso a los alimentos para la población vulnerabilizada por situación de crisis, emergencia, pobreza, pobreza extrema, así como la desnutrición o enfermedades crónicas. Así como favorecer condiciones que permitan mejorar los hábitos de higiene y alimentación de los usuarios del programa a través de los procesos de sensibilización. Los tipos de comida que se proporcionan en Comedor Seguro es, Desayuno, Almuerzo y Cena (esta última se habilita en albergues únicamente y en casos de emergencia). Se cancelará por la ración alimenticia, nutritiva, balanceada e higiénica a muy bajo costo Q.1.00 por desayuno y Q.3.00 por Almuerzo.

❖ **Procuraduría General de la Nación**

Tiene por objeto promover y tutelar el reconocimiento y el respeto a la dignidad y derechos humanos del adulto mayor apoyando la construcción de una sociedad más justa, humana y solidaria. Sensibilizar a los funcionarios públicos y a la sociedad en general para lograr el respeto a las personas de la tercera edad.

Esta institución no posee carácter técnico para la implementación de proyectos y/o programas relacionados con el envejecimiento. De conformidad con el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la procuraduría General de la Nación tiene como función



Dirección de Investigación e Informes –DII-

principal la asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales; así como la Representación del Estado.

La Procuraduría General de la Nación, recibe denuncias de mal trato hacia el adulto mayor, en cada denuncia se realizará las correspondientes investigaciones y entrevistas sociales, para determinar la veracidad de las denuncias presentadas y las acciones que no constituyan delitos se tratan de solucionar por la vía conciliatoria administrativa, la cual es documentada mediante un acta administrativa.

Apersonamiento y tramitación de procesos judiciales en los que se solicita la intervención de la Procuraduría General de la Nación en materia del adulto mayor.

Brinda asesoría legal al adulto mayor que solicita asistencia.

Reciben y tramitan denuncias relacionadas al adulto mayor.

Realizaran apersonamientos y tramitación de procesos judiciales en los que se solicitan la intervención de la Procuraduría General de la Nación en relación al Adulto Mayor.

❖ El Estado de Guatemala a través de la Secretaría de Obras sociales de la Esposa del Presidente en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Educación

Por medio de Decreto 25-2009 Declara como día del Adulto mayor el 15 de Noviembre de cada año, con actividades culturales y recreativas. Artículo 2. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, juntamente con los integrantes de la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, serán las entidades responsables de la conmemoración del "Día Nacional del Adulto Mayor" en la República de Guatemala.

❖ Ministerio de Educación y a través del Acuerdo Ministerial 3409-2011

Políticas Educativas de Guatemala establece en el Artículo 3 inciso a) Establece Cobertura: Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo sin discriminación a todos los niveles educativos. Programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolarizado y puedan completar el nivel primario y medio.

La Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX.

Se enfoca en la atención educativa de niños en sobre edad escolar, jóvenes y adultos incluyendo al adulto mayor, servicios educativos en el nivel de educación primaria, ciclo básico y diversificado, así también, provee servicios de capacitación técnica laboral y emprendimiento con metodologías y modalidades de entrega flexible. Se evidencia que el Adulto Mayor forma parte de los beneficiarios de servicio educativo extraescolar, mediante el cual cuenta con la oportunidad de concluir los niveles educativos que considere.

Es importante mencionar que durante el 2014 el porcentaje de atención de adultos comprendidos entre las edades de 30 a 80 años en los programas educativos extra escolares constituyó el 32%. También el Programa de Educación de Adulto por Correspondencia PEAC (primaria acelerada). Así mismo el Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana CEMUCAF, cursos de capacitación técnica laboral.

❖ Ministerio de Desarrollo Social (Tarjeta Dorada Única)

Subsidio al transporte, así mismo el Ministerio de Desarrollo –MIDES- en coordinación con la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos y la coordinadora Nacional de Transporte Urbano

Departamental de Guatemala, ha suscrito convenios para trasladar recursos financieros para el subsidio del transporte urbano al adulto mayor, trasladando recursos de Q. 20, 000,000 millones en los años 2013 y 2014.

Tarjeta Dorada, garantiza el acceso a los adultos mayores al transporte público urbano de forma gratuita, para movilizarse dentro de los perímetros de la Ciudad Capital, y áreas de influencia urbana, sin que les cobren por abordar las unidades.

❖ Ministerio de Gobernación y por medio del Sistema Penitenciario

Con el objetivo de mejorar la protección de los derechos humanos de la población privada de libertad de la tercera edad, las autoridades del Sistema Penitenciario en coordinación con el Comité Nacional de Protección de la Vejez –CONAPROV-, realizan programas de rehabilitación en los establecimientos penitenciarios, incluyendo aquellos que están enfocados a dar un tratamiento especial para este grupo vulnerable.

En la actualidad, hay un porcentaje reducido de personas que superan los 60 años de edad, estudios desarrollados en el extranjero, establece que las personas que tienen malos hábitos de vida y que son sometidas al estrés del encarcelamiento, tienden a envejecer más rápido y a enfrentar mayor dificultad para poder incorporarse al desarrollo y a mejores condiciones.

Desde el año 2009, se ha implementado la Unidad de Grupos Vulnerables del Sistema Penitenciario, la cual se ocupa de asegurar un tratamiento especial a los adultos mayores en reclusión, procurando que este grupo tenga acceso a mejores programas de tratamiento penitenciario que propicien una vida en privación de libertad, digna y plena en las tres áreas geriátricas ubicadas en el Centro de reincorporación constitucional, tales como, granja modelo de rehabilitación Pavón y en la granja modelo de rehabilitación Canadá.

4 ¿Qué impacto ha tenido la aplicación del PAIME en la igualdad y no discriminación de personas de edad?

El Estado de Guatemala, por medio de políticas públicas ha incorporado a su legislación principios del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento (PAIME), utilizando para ello mecanismos que concienticen a la población en general, tratando de erradicar la discriminación hacia el Adulto Mayor, implementando programas en pro de las personas de la tercera edad y que contribuyan a mejorar la calidad de vida, de este sector altamente vulnerable; Dichos programas van desde aporte económico, educación, recreación, salud, concientización y atención integral. Promoviendo la coordinación interinstitucional e intersectorial para mejorar las condiciones de vida del Adulto Mayor en Guatemala.

El estado de Guatemala, en pro de la igualdad y eliminar cualquier forma de discriminación hacia el adulto mayor ha implementado diferentes programas institucionales, los cuales brindan atención, apoyo y velan por cubrir las necesidades básicas del adulto mayor, dichos programas son equitativos e incluyentes, amparados en las bases de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Política de la República en los que establece, todos los sujetos de derecho son iguales, no importando su edad, raza, sexo, idioma, religión o cualquier condición.

5 ¿Qué impacto ha tenido la aplicación del PAIME en el cumplimiento del derecho de la persona de edad a un nivel adecuado?

El Estado de Guatemala, ha incorporado diferentes programas en los cuales es beneficiario el adulto mayor, dichos programas son encaminados a proteger, velar y hacer cumplir leyes, normas y convenios suscritos por el Estado de Guatemala, para respetar los derechos de este sector vulnerable, también estimular y concientizar el trato preferencial a este grupo etario. Los programas que el Estado ha implementado y van encaminadas promover un nivel de vida adecuado y pro del adulto mayor, ut supra se han tocado más a fondo los programas en pro de la protección integra.

Mencionamos algunos programas por ejemplo: 1- **Programa aporte económico** cuyo objetivo es un subsidio directo bajo la forma de pensión de Q.400.00 mensuales a personas mayores de 65 años que se encuentren en condiciones de pobreza extrema; 2- **Programa Bolsa Segura**, este es un programas de protección social, permite la asistencia al adulto mayor, particularmente en programas dirigidos a garantizar su derecho a la alimentación, destinado a familias afectadas por desastres naturales, crisis o en conflicto social, este programa alimenta a personas con discapacidad y adultos mayores sin protección social, cuyo objetivo es mitigar la pobreza y el riesgo de desnutrición extrema en las aéreas urbanas y rurales de Guatemala, distribuida gratuitamente y de forma periódica a las familias más vulnerables y de extrema pobreza en el departamento de Guatemala, es entregada a personas con discapacidad, personas de la tercera edad y familias sin recursos económicos necesarios para una alimentación suficiente. 3- **Tarjeta Dorada**, la cual garantiza el acceso a los adultos mayores al transporte público urbano de forma gratuita, para poderse movilizar dentro de los perímetros de la Ciudad Capital, y aéreas de influencia urbana, sin que les cobren por abordar las unidades. Dicha información se ha ampliado en la pregunta 3 ut supra.

Con la finalidad de dignificar, velar por la seguridad y la calidad de vida del adulto mayor, el Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, asigna los recursos necesarios, clases pasivas pensiones y jubilaciones conforme las leyes correspondientes, Decreto 85-2005 y el 63-88 del Congreso de la República, Ley de aporte económico del Adulto Mayor y Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

6 Sírvase proporcionar ejemplos de las mejores prácticas desde una prospectiva de los derechos humanos en su país en los que se reafirme a la aplicación, seguimiento, revisión y evaluación del PAIME.

Tabla 7

No.	Institución	Acuerdo	Programa
01	Ministerio de Trabajo	Decreto 85-2005	Aporte económico
02	IGSS	Acuerdo Gub 93-2003	Protección IVS
03	MINEDUC	Decreto Minis 3409-2011	La Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX
04	SOSEP	Acuerdo Interno 183-2012	Mis Años Dorados
05	SOSEP	Decreto 25-2009	Declaración del día del Adulto Mayor
06	CONAPROV	Decreto Minis 83-2012	Comité Nacional en Pro de la Vejez
07	MIDES	Decreto 447-2013	Programa Bolsa Segura
08	MIDES	Decreto Minis 355-2013	Programa Comedor Seguro
09	Ministerio de Comunicación	Decreto 363-2012	Subsidio al transporte

7 Sírvase proporcionar información sobre los principales desafíos (como los obstáculos institucionales, estructurales y coyunturales) que enfrenta el gobierno en los distintos niveles de gobierno (comunal, provincial y nacional, etc) para respetar, proteger y promover los derechos humanos de las personas de edad en la aplicación del PAIME.

Como un desafío para el Estado, es la realización de Políticas Públicas que no estén enmarcadas en sistencialismo, además deben llevar consigo un sistema integral que incorpore a este sector altamente vulnerable a una vida productiva y que desarrolle su potencial.³

El Estado de Guatemala con el ingreso tributario del periodo 2015 cubre un déficit aproximado de Q.2, 000,000 millones que va en aumento año con año, para cubrir las pensiones y jubilaciones del régimen de clases pasivas del Estado. Dentro de este caso el desafío del Estado en el 2014 se percibieron ingresos por concepto de contribuciones a seguridad y previsión social por un monto de Q.1, 617.2 millones, que constituye los aportes que efectuaron por pagos de pensiones y jubilaciones por Q.3, 606.9 millones.⁴

Cabe denotar que Guatemala es uno de los países con menor carga tributaria en América Latina (aproximadamente el 11.0% del PIB) situación que imposibilita al Estado a contar con recursos suficientes para atender la provisión de servicios que demanda la población, en programas de educación, salud, seguridad, vivienda, e infraestructura entre otros.

Otro desafío para el Estado es poder incrementar los beneficios para los pensionados y jubilados, establecer cuáles serán las fuentes específicas de financiamiento para cubrir el costo de las mismas, situación que se convierte en un riesgo fiscal para el Estado ante las limitaciones financieras para cubrir la creciente brecha.

El Estado debe hacer frente al cuestionamiento del envejecimiento progresivo de la sociedad, para lograr un desarrollo socioeconómico al tiempo que deber ir acompañado de intervenciones fiscales eficientes y aumentos en el PIB, a fin de asegurar el crecimiento equilibrado en un desarrollo integral.

Una de las funciones del Estado es velar por la seguridad, salud y asistencia social de todos sus habitantes, formulando para ello políticas públicas que otorguen beneficios provisionales como asistenciales, esto en coordinación con otras entidades, el Estado podrá desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio y garantizar su función.

En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, control, vigilancia y monitoreo de dichos servicios; En este último punto radica el desafío para el Estado ya que se ha realizado la tercerización de servicios, pero se necesita más implementación de mecanismos eficaces para la supervisión y fiscalización adecuada de los mismos. Cuando se tercerizan los

³ Asistencialismo: Asistencialismo público es la acción o conjunto de acciones que llevan a cabo las Instituciones estatales con la finalidad de prestar socorro, a favor de individuos en condición de desprotección o de vulnerabilidad de manera temporal o permanente (Mario Fuentes Destarac), Empoderamiento: Esta asociado a dar poder y capacidades de transformación a los sujetos con respecto a su entorno.

⁴ Los Datos fueron extraídos del informe solicitado al Ministerio de Finanzas Públicas

en el capital social,⁵ por ejemplo se han realizado algunos contratos en los que proveen servicios y después de un tiempo no han cumplido a cabalidad con lo que se ha pactado, realizando demandas de incrementos, tarifas y subsidios.⁶

Un desafío más para el Estado, es lograr cambiar de manera paulatina el porcentaje tan alto de trabajadores que se encuentran en el sector informal, dentro del rubro antes descrito esta el sector comercio y agrícola, esto se traduce en la desprotección laboral y de la seguridad social. El Estado tiene que crear más condiciones de inversión y fuentes de empleo, esto debido a que el 65% de la fuerza laboral se encuentra dentro del sector informal, siendo apenas el 35% quienes tienen un trabajo estable en el sector formal, es decir la garantía de un salario mínimo y acceso a la seguridad social. Que si se observa de manera sistemática lleva consigo otro problema latente ya que ese 35% tiene que subsidiar a largo plazo las pensiones y jubilaciones de las clases pasivas y así evitar una crisis fiscal y maximizar la gestión gubernamental.⁷

Tabla 8
Empleo en Guatemala

Sector	Cantidad	Porcentaje%
Formal	2,096,877	35%
Informal	4,035,118	65%

Fuente Instituto Nacional de Estadística –INE-

Otro desafío es sensibilizar a la sociedad, para que tome conciencia del respeto a los derechos del Adulto Mayor de los prejuicios y conductas excluyentes, estas deben ser modificadas por medio de políticas sociales adecuadas, impulsando la creación de programas y ejes sociales, institucionalizándolos para coordinar la luchar contra los estereotipos y los prejuicios sobre la edad.

Sin otro particular,



Antonio Arenales Forno
Presidente

⁵ Estrategias Nacionales de Desarrollo, Política Social, Isabel Ortiz Asesora Interregional Senior, Naciones Unidas, paginas 35,36,53 y 54

⁶ Sistemas privados de seguro social, destruyen la solidad y reemplazan por la idea de una sociedad individualista la que vela por uno y por su seguridad, cada vez va ganando más adeptos, creciendo el número de compañías aseguradoras, así como de las personas que adoptan esta forma de protección, esto debido a la acelerada creciente de población trabajadora que no es equiparable con la población que pueden atender, el seguro social; provocando con ello que haya un gran demanda y poca supervisión de los mismos.

⁷ El Instituto Nacional de Estadística INE, señala que 6.3 millones de personas conforman la población económicamente activa en Guatemala, y según la encuesta nacional de empleo e ingresos de ENEI 2-2014 4 millones 035 mil 118 tienen un empleo en el sector informal y solo 2 millones 096 mil 877 del sector formal. Según INE al menos 8 de cada 10 personas ubicadas en lo informal.